

## HERNÁN PÉREZ

### *ANUNCIO. Pliego de Bases y Condiciones para la Concesión del Aprisco Ganadero*

Que por Resolución de la Alcaldía, adoptado con fecha 24 de marzo de 2015, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Concesión del uso Privativo del Aprisco Ganadero, sito en la Dehesa Manda y Bardal de propiedad municipal,

**OBJETO.-** El contrato que se formalice tiene por objeto la concesión del uso privativo del denominado "Aprisco", Bien de Dominio Público de este Ayuntamiento, sito en la Dehesa Municipal. El concesionario ejercerá en dicho Aprisco exclusivamente las actividades relacionadas con la explotación ganadera, quedando expresamente prohibida otro tipo de explotación ( Art. 15.1 y 2 de la Ley 43/2003 de Montes, de 21 de noviembre)

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria,

**ROCEDIMIENTO:** Abierto.  
Varios criterios de adjudicación

**TIPO DE LICITACIÓN:** Se establece en **600 euros ANUALES AL ALZA** sin IVA.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** un año prorrogable por 1 más.

**FIANZA DEFINITIVA:** Se establece 5% del precio que resulte la licitación.

**CAPACIDAD PARA CONCURSAR:**

1,- Podrán tomar parte de este procedimiento de contratación, las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 de la TRLCSP y que reúnan alguna o algunas de las condiciones subjetivas siguientes:

1º.- Ser titulares de explotación ganadera, legalmente constituida, que figuren en los Padrones de

Tránsito o Pastos en la Dehesa Majada y Bardal de Hernán - Pérez, a la fecha de presentación

de la solicitud, deberán acreditar esta condición.

2º.- No ser deudor/a con la Hacienda local.

2.- Asimismo podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante otorgado al efecto

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente hábil a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** Tendrá lugar por la Mesa de Contratación en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del día quinto hábil (martes o jueves) tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones

**MODELO DE PROPOSICIÓN:** Se facilitará por el Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.- Los licitadores presentarán juntamente con el Modelo de Proposición, la siguiente documentación:

1.-Fotocopia del D.N.I.

2.-Cartilla ganadera actualizada y correspondiente certificación sanitaria expedida por el Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

3.-Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la Ley de Contratos del Estado.

Así mismo se encuentra a disposición de cualquier ganadero que quiera participar en la concesión, el Pliego de Bases que ha de servir para la contratación de la explotación del Aprisco Ganadero.

En Hernán Pérez a 24 de marzo de 2015.

El Alcalde,

D. Alfonso Beltrán Muñoz

1972